



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS		
15 MAR 2004		
SEC. D	Nº 392	HORA 17:27
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas		

STADIS
Mesa de Entradas

Buenos Aires, 1º de marzo de 2004.

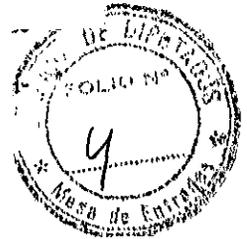
**Al señor
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados de la Nación
Don Eduardo O. Camaño
Su Despacho.**

De mi más alta consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle se tenga por reproducido el proyecto de ley de mi autoría, sobre "Derogación de la resolución 35/02 del Ministerio de Economía, por la cual se grava con una alícuota del 20 % a productos primarios o manufacturados de origen agropecuario", caratulado bajo el expediente Nº 1681-D-02 (Agricultura y Ganadería, Comercio) y publicado en el Trámite Parlamentario Nº 34 del 22 de abril de 2002, orden 2, pág. 2215.

Sin otro particular, encuentro propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi más alta consideración.

Arg. HUGO G. STORERO
DIPUTADO DE LA NACION



2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º - Deróguese la resolución 35/02 del Ministerio de Economía de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La resolución 35/02 del Ministerio de Economía de la Nación que grava con la alícuota del 20 % los productos primarios o manufacturas de origen agropecuario es un acto del Poder Ejecutivo que debe revertirse.

Nuestro país está hoy en la crisis más importante de su historia, ha caído en una profunda recesión que lleva casi 4 años. A esta coyuntura se suma la finalización de un largo período de convertibilidad, en el que la pérdida de rentabilidad y el endeudamiento del campo alcanzaron niveles críticos. A pesar de esto, con un extremo esfuerzo el sector logró el crecimiento de las áreas sembradas y el incremento de los rindes.

La devaluación genera un terreno de incertidumbres sobre el futuro. Pero es en este contexto donde debe primar una visión de futuro, de proyectos que nos puedan rescatar de la situación donde estamos y no hundirnos en la coyuntura permanente.

Sabemos que nuestro país puede encontrar en el sector agropecuario las posibilidades para dar una

respuesta rápida y efectiva a las necesidades de aumentar las exportaciones y la producción. Es el sector que se encuentra en mejores condiciones y con las mayores ventajas comparativas y competitivas para que, a partir de implantar políticas correctas, se convierta en un sector dinámico para nuestra economía.

El sector tuvo que afrontar 10 años críticos y, si bien la devaluación en principio era un nuevo escenario que permitía recomponer lentamente las capacidades productivas, se han tomado decisiones que nos sitúan peligrosamente en la posibilidad de desalentarlo.

A los ya señalados problemas de endeudamiento y falta de rentabilidad se suma la dolarización de las deudas, la inflación de los precios de los insumos, la reducción del IVA venta al 10,5% y la resolución 11/02 del ex Ministerio de Economía e Infraestructura de la Nación que establece retenciones en el orden del 10%, contribuyendo a incrementar los créditos fiscales, fundamentalmente, en las explotaciones de capital intensivo.

Todo lo antes expuesto provoca que los efectos positivos que podrían tener el proceso de cambio de la convertibilidad queden diluidos ante las medidas tomadas y puedan provocar la caída de la producción por falta de rentabilidad de áreas sembradas.

Debe conciliar la proyección del país a futuro con las necesidades de la coyuntura, por lo que no puede ser resuelto de la forma más fáciles de instrumentar sino de la forma más conveniente.

Se argumenta que son decisiones necesarias para paliar el déficit fiscal, pero existen posibilidades de tomar otras medidas de carácter fiscal, implementando gravámenes que tendrían los mismos efectos recaudatorios y no atacarían a la producción. Señalando también que el mayor costo de las retenciones finalmente es trasladado al productor. Por otra parte, desalienta las economías regionales y genera una importante transferencia de recursos de las provincias a la Nación. Solamente mi provincia, Santa Fe, transferirá u\$s 460 millones al Tesoro nacional. Cabe señalar que tampoco parecen coherentes las retenciones cuando en el plano internacional de la Organización Mundial del Comercio denunciamos los subsidios que la Unión Europea y los Estados Unidos otorgan al sector agropecuario y planteamos la necesidad de reducción de los mismos.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la derogación de la resolución 35/02 del Ministerio de Economía de la Nación, la cual establece las retenciones a las exportaciones agropecuarias.

Hugo G. Storero.

-A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

